

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2010, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 20 de diciembre de 2010.

Durante el plazo de quince días, contandos a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Resumen por capítulos	Suplemento	Extraord.
Capítulo I	2.915,89	
Capítulo II	23.896,39	74.162,42
Capítulo IV	5.123,19	
Capítulo VI	35.434,48	291.572,24
Sumas	67.369,95	365.734,66

Financiación	Importe
Mayores ingresos	224.818,63
Transferencias de créditos de gastos	17.716,23
Remanente de Tesorería	190.569,75

Herreruela de Oropesa 21 de diciembre de 2010.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-13386